Corporación de Asistencia Judicial
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO AUXILIAR
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE SANTIAGO
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR

BASES CÓDIGO PSP 074/2025

MAYO DE 2025

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 22 de mayo 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:

Estimados/as:
Junto con saludar, me permito solicitar la revisión del puntaje asignado en la Etapa N°2 de la Evaluación Curricular, específicamente en el factor de Experiencia Laboral y el subfactor de Experiencia en Trabajo con Víctimas.
Al respecto, informo que se encuentran debidamente incorporados en la Plataforma de Empleos Públicos los siguientes documentos que respaldan mi experiencia laboral en relación directa con víctimas:

1. Certificado de Experiencia Laboral emitido por la Fundación Ciudad del Niño, en el cual se acredita mi desempeño en atención directa a víctimas, principalmente niños, niñas y adolescentes, así como a sus núcleos familiares, con especial enfoque en la madre o cuidador principal, brindando atención integral. Esta experiencia se desarrolló por un período de 2 años.

2. Certificados de Experiencia Laboral emitidos por la Corporación Judicial Metropolitana y la Corporación Judicial del Biobío, los cuales acreditan trabajo directo con víctimas, también principalmente niños, niñas y adolescentes, por un período de 7 meses.

3. Ambos certificados acreditan de manera clara y concreta mi experiencia en trabajo directo con víctimas, por lo cual solicito la revisión y eventual corrección del puntaje otorgado en dicho subfactor, conforme a los antecedentes disponibles en la plataforma.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, saluda atentamente.
Flor Rodríguez.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ constatándose que con fecha 19/05/2025 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 074/2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Trabajo con Víctimas

2.1.1 Certificado de Experiencia Laboral emitido por la Fundación Ciudad del Niño: Se constata que el citado certificado no presenta datos de contacto de quien acredita la experiencia. Por tal motivo, no se considera válido el período de experiencia profesional.

2.1.2 **Certificados de Experiencia Laboral emitidos por la Corporación Judicial Metropolitana y la Corporación Judicial del Biobío:** Se constata que el certificado de CAJBIOBIO no presenta datos de contacto de quien acredita la experiencia. Por tal motivo, no se considera válido el período de experiencia profesional. En el caso del certificado de CAJMETRO, el certificado acredita menos de 5 meses de experiencia.

En este contexto, la presente postulación acredita menos de 2 años en el ítem de trabajo con víctimas. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos en este ítem.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 074/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1155/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por **FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.

La postulación obtiene una ponderación e 41,5 en la etapa de evaluación curricular.